

# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 -2016-MDPIA

Pachacamac

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

15 ABR. 2016

### VISTO:

El Informe N° 684-2016-MDP/GAF-SGL de fecha 12 de Abril de 2016 e Informe N° 034-2016-MDP/GAF de fecha 13 de abril del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente, sobre "Asignación de dos (02) Unidades Vehiculares a favor de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacamac", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 684-2016-MDP/GAF-SGL de fecha 12 de Abril del 2016, la Sub Gerencia de Logística, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, a fin de que se apruebe la destinación de las unidades vehiculares adquiridas recientemente al servicio de patrullaje de serenazgo, para la tramitación de las placas de rodajes respectivas

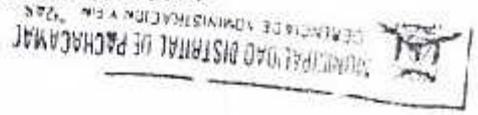
Que, a través del Informe N° 034-2016-MDP/GAF de fecha 13 de Abril del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que a fin de dar cumplimiento al Proyecto de Mejoramiento e Implementación de los Sistemas de Seguridad Ciudadana en las Zonas I, IV y V en el distrito de Pachacamac, requiere se emita a través de una resolución de alcaldía la destinación de dos camionetas vehiculares a favor de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio exclusivo de patrullaje de serenazgo.

Que, esta alta dirección ha dispuesto, que para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión estratégica de la Municipalidad que desarrolla los procesos de planificación, organización, dirección y control para efectos de alcanzar elevados niveles de eficiencia y eficacia en las acciones municipales en beneficio de la comunidad, desarrollando una administración estratégica con altos niveles de productividad y calidad, es necesario la asignación de dos (02) unidades vehiculares para uso exclusivo de las Labores de Seguridad Ciudadana

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", se:



# Municipalidad Distrital de Pachacamac



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESUELVE:

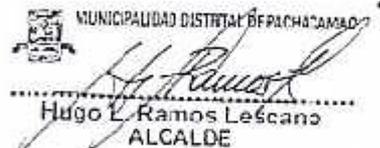
**ARTICULO PRIMERO:** ASIGNAR la Camioneta 4x2 (PICK UP - HI LUX) de Marca Toyota, de año de fabricación 2016, con número de serie N° MR0JB3DD0G3111737, de motor 2GD-8045227, Color Blanco, para uso exclusivo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Servicio de Patrullaje de Serenazgo

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR** la Camioneta 4x2 (PICK UP-HI LUX) de Marca Toyota, de año de fabricación 2016, con número de serie MR0JB8DDXG3501694, de motor 2GD-8045908, Color Blanco, para uso exclusivo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Servicio de Patrullaje de Serenazgo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el fiel cumplimiento de la presente resolución, para su registro y/o adecuada utilización, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abog. Yvonne A. Espinoza Villaverde  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo L. Ramos Leisano  
ALCALDE

